

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O

Núm..... 82

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se desincorpora del dominio público los siguientes inmuebles:

- 1.- 4. Inmueble ubicado en Diego de Montemayor número 411 Sur de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual se describe como sigue: La finca marcada con el número 411 de la Calle Diego de Monertmayor Sur de esta Ciudad, compuesta de dos piezas, techos de vigas y lámina y con su terreno que mide (6.00) seis metros de frente al Poniente y a la Calle Diego de Montemayor, por (29.50) veintinueve metros cincuenta centímetros de fondo al Oriente a colindar con propiedad de la señora Loreto Flores Vda. de Treviño, colindando por sus lados Norte y Sur con propiedad de la Señora Rogaciana de la Garza Viuda de Dávila, se localiza en la manzana circundada por las calles de 5 de Mayo al Norte, 15 de Mayo al Sur, Mina al Oriente y Diego de Montemayor al Poniente, teniendo una superficie total de terreno de 177.00 metros cuadrados. Expediente Catastral 70) 05-022-004.
- 2.- 28. Lote de terreno marcado con el número 36 del Fraccionamiento de la manzana circundada por las Calles Riva Palacio al Norte, Héroes del 47 al Oriente, González Ortega al Sur y Platón Sánchez al Poniente el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 17 metros a colindar con el lote número 35 del propio Fraccionamiento; al Sur 17 metros y

colinda con Callejón del Canalón de Desagüe de los Ojos de Santa Lucía; al Poniente 7.50 metro a colindar con el lote número 34 del mismo Fraccionamiento y al Oriente 7.12 metros y colinda con la calle Héroes del 47. Dicho inmueble tiene una superficie de 124.27 metros cuadrados. Identificado con el expediente catastral 70) 05-073-033.

3.- 30. La casa marcada con el número 328 trescientos veintiocho de la calle Dr. Julián Villarreal actualmente Francisco Lamadrid y terreno en que está construida, que forma parte de la manzana circundada por las siguientes calles: Al Norte, Riva Palacio; al Sur- Este, el Cañón; al Oriente, Francisco Lamadrid; y al Sur –Oeste, General Álvaro Obregón; y las siguientes medidas y colindancias: (10.00 Mts.) diez metros de frente al Norte y a la Calle Privada; (10.00 Mts.) diez metros al Sur a colindar con el lote número 20 veinte; (8.43 Mts) ocho metros cuarenta y tres centímetros al Oriente a colindar con la Dr. Julián Villarreal actualmente Francisco Lamadrid a la que también da frente y (8.52 Mts.) ocho metros cincuenta y dos centímetros al Poniente a colindar con parte del lote número 19. Dicho inmueble tiene una superficie de 84.30 metros cuadrados. Identificado con el expediente catastral 70) 05-024-063.

4.- 33. Lote de terreno sito en la manzana circundada por la calle Privada Riva Palacio No. 410, al Norte Calle González Ortega al Sur, Héroes del 47 al Oriente y Platón Sánchez al Poniente el cual forma parte de mayor extensión de terreno se describe como sigue: Un lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana No. 2, que tiene las medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros colindando con Calle Privada del Fraccionamiento, al sur 8.00 metros colindando con el Canalón del Desagüe de los Ojos de Santa Lucía al oriente, 17.78 metros colindando con el lote número 14 antes número 8 actualmente propiedad del Sr. Don Aurelio Balderas; y 18.76 metros en su lado poniente, por donde colinda con el lote número 12 del mismo fraccionamiento antes (actualmente

propiedad de la Srita. Dolores Guerra.) Dicho inmueble tiene una superficie de 146.16 metros cuadrados. Identificado con el expediente catastral 70) 05-024-080.

5.- 34. Inmueble ubicado en la Calle Privada Riva Palacio 404 en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual se describe como sigue: Porción Oriente de un lote de terreno sito en la manzana circundada por las Calles Privada Riva Palacio al Norte; Calle González Ortega al Sur; (con Canalón de los Ojos de Santa Lucía de por medio); Héroes del 47 al Oriente y Platón Sánchez al Poniente, el cual tiene las siguientes dimensiones y colindancias: 6M20CM seis metros veinte centímetros en su lado Norte, a lindar como ya queda expresado, con la Calle Riva Palacio; 3M89CM tres metros ochenta y nueve centímetros en su lado Sur, por donde colinda con el Canalón de los Ojos de Santa Lucía; 19M16CM diecinueve metros dieciséis centímetros en su lado Oriente, por donde colinda con propiedad de la Sra. Ma. de la Luz Saucedo de Morales; y 19M21CM diecinueve metros veintiún centímetros en su lado Poniente, por donde colinda con propiedad del Sr. Don José E. Rivero A. (según título de adquisición) cuyo lote de terreno lleva el número 11 once. Este inmueble tiene una superficie de terreno de 119.55 metros cuadrados y 201.00 metros cuadrados de construcción. Expediente Catastral 70) 05-024-072.

6.- 35. Inmueble ubicado en Privada Riva Palacio número 432 Oriente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, el cual se describe como sigue: Lote de terreno marcado con el número 18 dieciocho, de la manzana número 2 dos, que tiene las siguientes medidas y colindancias: 8 ocho metros de frente al Norte y a la Calle Privada Riva Palacio; 8 ocho metros al Sur colindando con el Canalón de Desagüe de los Ojos de Agua de Santa Lucía; 17.31 diecisiete metros treinta y un centímetros al Poniente; 17.32 diecisiete metros treinta y dos centímetros al Oriente y a

colindar con los lotes números 19 y 20 (diecinueve y veinte) del propio Fraccionamiento; es de advertirse que la citada manzana número 2 dos, según el plano general del Fraccionamiento del Sr. José E. Rivero A., está limitada por las siguientes colindancias: Al Norte Calle Privada; al Sur Fábrica Hércules; al Oeste Calle General A. Obregón; y al Este Calle del Sr. Julián Villarreal. Este inmueble tiene una superficie de terreno de 138.48 metros cuadrados y 181.00 metros cuadrados de área de construcción. Identificado con el expediente catastral 70) 05-024-078.

7.- 44. Inmueble ubicado en la Calle Privada Riva Palacio número 490 Oriente de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León: Fracción Oriente de la finca marcada con el número 490 de la Calle Riva Palacio al Oriente de esta ciudad, y terreno en que está construida, el cual mide y colinda como sigue: (9.00) nueve metros de frente al Norte y a la calle Riva Palacio, (15.00) quince metros al Oriente hacia la calle Héroes del 47; (15.62) quince metros sesenta y dos centímetros aproximadamente al lado Poniente a colindar con el Lote número 28 y (9.00) nueve metros al Sur con el lote número 35, dicho inmueble está ubicado en la manzana circundada por las siguientes Calles: Riva Palacio al Norte, Héroes del 47 al Oriente, Dr. Julián Villarreal al Poniente y González Ortega al Sur. Este inmueble tiene una superficie de terreno de 130.50 metros cuadrados y 278.00 metros cuadrados de área de construcción. Identificado con el expediente catastral 70) 05-073-001.

Artículo Segundo.- Conforme a los Artículos 18 fracciones IV y IX, 24 fracción XXV, 29 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 80 fracción I y 81 fracción I de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, y 4 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y de la Oficialía Mayor

de Gobierno, se proceda a la incorporación de los 7-siete inmuebles señalados en el Artículo Primero de este instrumento, al patrimonio del Fideicomiso Promotor de Desarrollo Santa Lucía, para ser destinados a la realización de la Obra Pública “Ampliación del Río Paseo Santa Lucía”.

Artículo Tercero.- El instrumento que contenga la incorporación de los 7-siete inmuebles deberá cumplir con los lineamientos que establece la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, y demás normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- Para el caso de que en un término de cinco años contados a partir de que entre en vigor el presente Decreto, no se lleve a cabo la incorporación de los citados inmuebles al patrimonio del Fideicomiso denominado Promotor de Desarrollo Santa Lucía, se revertirán con todas sus mejoras y accesiones a patrimonio del Estado, en los términos de la legislación aplicable.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los doce días mes de abril de 2007.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIO:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

JAVIER PONCE FLORES